

**ACTA 355ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 355ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, aprobación de agenda de actividades.	05
• Punto Tres, urgencias señor Intendente Regional.	05
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	05
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción aprobación imagen objetivo (resumen ejecutivo y planos) modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta.	17
• Punto Seis, exposición y eventual sanción Convenio de Conservación Red Vial Región de Antofagasta 2020-2026.	17
• Punto Siete, exposición y eventual priorización subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla y despriorización de iniciativa aprobada anteriormente con el mismo objeto.	20
• Punto Ocho, exposición y eventual priorización proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación multicancha sede social Bonilla Bajo, Antofagasta".	26
• Punto Nueve, exposición y eventual modificación Marco Presupuestario 2021, distribución F.N.D.R. 6%.	26
• Punto Diez, exposición y eventual sanción extensión de plazo proyecto C. BIP 40006748-0 "Conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña Antofagasta".	26
• Punto Once, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas F.N.D.R. y FIC-R.	27
• Punto Doce, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	38
• Cierre 355ª Sesión Extraordinaria.	39
• Resumen de acuerdos	40
• Certificaciones	49

En Antofagasta, a 30 de abril de 2021, siendo las 15:16 horas se da inicio a la 355ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.

- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Obras Públicas, don Patricio Labbé Lagunas.
- Director Regional Vialidad, don José Gallegos Segura.
- Director Regional Planeamiento, don Diego González Joga.
- Director Ejecutivo CDPR, don Luis Alberto Gaete.
- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefa Unidad Jurídica Gobierno Regional, doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Subdirector de Fomento Empresarial, CORFO, don Juan Ignacio Zamorano Suárez.
- Profesional SECOPLAC I.M. Tocopilla, don Francisco Rossi Halty.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional Dirección de Vialidad MOP, don Nicolás Rodríguez Retamal.
- Profesional Dirección de Planeamiento MOP, doña Soledad Santander Abarza.
- Asesor Intendente Regional, don Carlos López Vega.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente Titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, postula a la Consejera Regional Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, postula al Consejero Regional Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone a don Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por él.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación por no existir quorum para acuerdo. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que al no lograrse acuerdo es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum requerido.

PUNTO DOS, APROBACIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera a la aprobación de la agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que se recibieron dos invitaciones para asistir a actividades de tipo presencial y que se encuentran integradas en la carpeta digital de la sesión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16084-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

Sábado 01 de mayo de 2021:

Ceremonia de entrega cajas proyecto F.N.D.R. 2% Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 06 de mayo de 2021:

Ceremonia de entrega proyecto F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana escuela básica Las Rocas.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.2.16084-21.001 "Calendario de actividades".

PUNTO TRES, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron siete proyectos, quedando cinco pendientes para la próxima semana. Afirma que del análisis efectuado de las iniciativas una opinión

es desfavorable y seis fueron observados. Así, inicia la lectura del resultado de cada pronunciamiento.

a) Adenda "Depósito de rípios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que la opinión es desfavorable para esta iniciativa. Comenta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se pronuncia negativa conforme al Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.-"Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado". Asimismo, es desfavorable en relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.-"Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". Finalmente, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.-"Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados. Recuerda que se trata del proyecto del tranque de relave de ENAMI, en el cual la empresa continúa postergando su cierre.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de rechazo del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16085-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Depósito de rípios y cobertura superficial del	TITULAR: Empresa Nacional de Minería, ENAMI	COMUNA: Taltal
--	---	--------------------------

tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal"		
---	--	--

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIADA DESFAVORABLEMENTE** respecto de la iniciativa en evaluación, según:

Lineamiento N°2 Desarrollo Económico Territorial, Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.-"Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".

Lineamiento N°3 Región Sustentable, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".

Lineamiento N°5 Integración Social y Calidad de Vida, Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de Acción i.-"Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.4.16085-21.002 "Pronunciamentos ambientales S.E. 355".

b) Adenda "Parque eólico Vientos del Loa".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que iniciará la lectura de los pronunciamentos observados. Explica que la primera iniciativa corresponde al parque eólico Vientos del Loa, cuyo titular es la empresa ENGIE Energía Chile S.A. y que se ubica en la comuna de Calama. Recuerda que el proyecto ya fue analizado por la comisión y se hicieron varias consultas que fueron contestadas por el titular, pero las comunidades cercanas -en especial Chiu Chiu- han planteado la necesidad de efectuar un proceso de participación ciudadana. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, como asimismo de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según el análisis e información proporcionada en la adenda, se solicita aclarar si el proyecto se emplaza en Área de Desarrollo Indígena Alto El Loa, dado que el titular así lo indica en el anexo PAC. Asimismo, se requiere precisar o resumir cuáles han sido los acuerdos comprometidos con las comunidades a partir de sus requerimientos. Lo anterior, según Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°4 "Gestionar la

implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el Gobierno y las empresas”, línea de acción i.- “Asegurar el respeto irrestricto a las disposiciones del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

c) DIA “Ore Sorting Botadero Lince”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”, solicitándose al titular indicar mayores antecedentes de cómo el proyecto ha implementado criterios de economía circular y si esto es indicativo de una mejora ambiental sustancial en el sector de emplazamiento, que corresponde a zona ZPIP definida como área rural constituida como una “Zona de protección por interés paisajístico”, según lo establecido en el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA). Afirma que se trata de un proyecto de la época de 1990, agregando que el PRIBCA que fue aprobado tiempo después establece que la iniciativa se encuentra en un área de interés paisajístico. Agrega que se quieren mayores detalles respecto a los criterios de economía circular que podrían desencadenar en un pronunciamiento favorable posterior.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

d) DIA “Relixiviación de rípios pila 4, modificación Mina Guanaco”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular del proyecto es Guanaco Compañía Minera SPA y que se ubica en la comuna de Taltal. Explica que el objetivo general es relxiviar los rípios de las pilas de lixiviación 1, 2, 3 y eventualmente desde sus yacimientos mineros, lo que a su vez generará una cuarta pila de lixiviación, denominada Pila 4, incorporando un chancador cuaternario junto con sus obras anexas a la actual planta de chancado, actividad que se realizará a una tasa de reprocesamiento entre 3.000 y 4.000 tpd adicionales al rango aprobado originalmente entre 750 y 2.000 tpd de mineral fresco provenientes del yacimiento minero, totalizando un máximo de 6.000 tpd de mineral procesado. Precisa que se trata de una inversión de 8,5 millones de dólares y considera la contratación de 30 trabajadores en su fase de construcción. Añade que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°1 “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las

presiones que se ejercen sobre su oferta limitada”, solicitándose al titular indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente los umbrales de los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias. En tanto, respecto al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Apunta que se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

e) DIA “Proyecto inmobiliario lotes B y C”.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, sostiene que el proyecto contempla la construcción de un total de 345 viviendas. Añade que se conforma por tres Condominios Tipo A que en total corresponden a 287 casas, con sus respectivas urbanizaciones, distribuidas en una superficie de 4,6 ha aproximadamente. Contempla, además, la construcción de las terminaciones de dos edificios (58 departamentos) que actualmente se encuentran con su obra gruesa terminada. Explica que las viviendas se ubican en las cercanías del camino que conduce a Chuquicamata. Especifica que la construcción de dichas unidades habitacionales comenzará a contar del segundo semestre del año 2021, concluyendo durante el primer semestre del año 2026, lo cual dependerá de la fecha de obtención de la RCA. Por ello, se estima que la fase de construcción tendrá una duración de aproximadamente 52 meses. Manifiesta que se trata de una inversión de 25 millones de dólares y la creación de 150 plazas de trabajo en la fase máxima de construcción. Advierte que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°6 “Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el

funcionamiento de los planes de descontaminación” y lo indicado en el Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región”, Línea de Acción i.- “Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida”; dado que el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES. Así, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas de control de emisiones de material particulado para todas las etapas de construcción. Asimismo, dado que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) que recomienda entre 9 y 11 m² de área verde/habitante, se solicita al titular aumentar las áreas verdes comprometidas, considerando además que en el sector donde emplaza el proyecto existe gran polución de material particulado, lo que con una barrera arbórea podría contribuir a su mitigación. Comenta que se observa el proyecto con relación al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, solicitándose al titular definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Expresa que se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Añade que respecto del Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pregunta por la distancia entre el proyecto habitacional y las minas de Chuquicamata y Ministro Hales.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, explica que se debe encontrar a unos 8 a 10 kilómetros, aproximadamente.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que cuando se hizo el traslado desde Chuquicamata a Calama uno de los criterios fue aumentar la calidad de vida de los trabajadores que habitaban el campamento. Afirma que se dijo que no se construirían viviendas en un radio no inferior a los 10 kilómetros de la mina de Chuquicamata. Añade que luego empezó a operar el yacimiento de Ministro Hales y se construyeron departamentos aproximadamente a cinco kilómetros de la faena minera. Apunta que desea saber si está o no vigente el compromiso de no construir soluciones habitacionales en ese radio por los niveles de contaminación.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, ratifica que por esa misma razón se quiere observar este proyecto. Indica que se trata de una zona de alta polución por faenas productivas. Apunta que la idea es asegurar que la construcción de la nueva población no se vea afectada por los altos niveles de polución.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, expresa que desconoce el acuerdo para la no construcción de viviendas, pero su compromiso es buscar los antecedentes e incorporarlos en una futura presentación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que desconoce la existencia de un documento escrito, pero cree que sí existe. Precisa que su cuestionamiento al proyecto es que cuando se traslada el campamento de Chuquicamata a Calama el argumento poderoso fue mejorar la calidad de vida y salud de los habitantes, prohibiéndose la instalación de casas en un radio de 10 kilómetros del yacimiento. Señala que es necesario consultar a CODELCO y autoridades ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, acota que como el proyecto se observa, pueden incorporarse otros comentarios en el sistema.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, menciona que la misma empresa podría adjuntar los antecedentes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, dice que al analizar el mapa se puede ver que los depósitos de estériles del yacimiento Ministro Hales se encuentran a menos de tres kilómetros. Apunta que al margen de la contaminación que puede producir el proceso de tránsito y operación de camiones, el sector presenta alta polución y hay ocurrencia de fuertes vientos. Sostiene que se encuentra además el barrio industrial que presenta altos niveles de contaminación. Comenta que las empresas construyen, venden y luego se van, quedando el problema de la polución para quienes habitan allí y las autoridades sanitarias.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen nuevas dudas.

No hubo.

f) DIA "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular del proyecto es GR Lenga SpA y se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Añade que se contempla la construcción y operación de un parque fotovoltaico constituido por 487.872 paneles fotovoltaicos de 540 Wp cada uno; que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 220 MW, la cual será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y a una línea de evacuación de alta tensión proyectada (220 kV), donde esta última contará con una longitud aproximada de 22,5 km. Menciona que se estima una inversión de 248 millones de dólares y una mano de obra de 100 empleos en la fase de construcción. Expresa que el titular manifiesta su compromiso voluntario de generación de instancias para la contratación de mano de obra local. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. Así, el titular debe vincularse y/o entregar mayores

antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. De igual forma, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: 1.-Reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y 2.- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

g) DIA "Planta fotovoltaica Bonasort".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, detalla que el proyecto -cuyo titular GR Lauca SpA- se emplazará en la Región de Antofagasta, aproximadamente a 70 km al sureste del centro comunal de capital regional. Agrega que la iniciativa contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica constituida por 20.160 paneles fotovoltaicos de 540 Wp cada uno y que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Comenta que se propone observar en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", debiendo indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Añade que también se observa respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", debiendo definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con

la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se pide incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: 1.- Reponer aquellos insumos y adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos; y 2.- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16086-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Parque eólico Vientos del Loa"	TITULAR: ENGIE Energía Chile S.A.	COMUNA: Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, como asimismo de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según el análisis e información proporcionada en la adenda, se solicita aclarar si el proyecto se emplaza en Área de Desarrollo Indígena Alto el Loa, dado que, el titular así lo indica en el Anexo PAC. Asimismo, se requiere precisar o resumir en una tabla cuáles han sido los acuerdos comprometidos con las comunidades a partir de sus requerimientos. Lo anterior, según Lineamiento N°6 "Identidad Regional" , Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", línea de acción i.- "Asegurar el respeto irrestricto a las disposiciones del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes".		

PROYECTO: DIA "Ore Sorting Botadero Lince"	TITULAR: Minera HMC S.A	COMUNA: Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e		

industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”, se solicita al titular, indicar mayores antecedentes de cómo el proyecto ha implementado criterios de economía circular y si esto es indicativo de una mejora ambiental sustancial en el sector de emplazamiento, que corresponde a zona ZPIP definida como área rural constituida como una “Zona de protección por interés paisajístico”, según lo establecido en el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Regional de Antofagasta (PRIBCA).

PROYECTO: DIA “Relixiviación de ripios pila 4, modificación Mina Guanaco”	TITULAR: Guanaco Compañía Minera SPA	COMUNA: Taltal
---	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N°1 “Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada”, se solicita al titular indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixiviante, señalando claramente los umbrales de los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA “Proyecto inmobiliario lotes B y C”	TITULAR: Inmobilia Nueva Urbe Limitada	COMUNA: Calama
---	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región", Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida"; dado que el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas de control de emisiones de material particulado para todas las etapa de construcción. Asimismo, y según la Organización Mundial de la Salud (OMS) que recomienda entre 9 y 11 m² de área verde/habitante, se solicita al titular aumentar las áreas verdes comprometidas, considerando además que el sector donde emplaza el proyecto existe gran polución de material particulado, lo que con una barrera arbórea podría contribuir a su mitigación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW"	TITULAR: GR Lenga SpA	COMUNA: Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Planta fotovoltaica Bonasort"	TITULAR: GR Lauca SpA	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.4.16086-21.003 "Pronunciamientos ambientales S.E. 355".

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN APROBACIÓN IMAGEN OBJETIVO (RESUMEN EJECUTIVO Y PLANOS) MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El Punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONVENIO DE CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020-2026.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno y a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refieran a la propuesta de sanción del Convenio de Programación "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020-2026" y modificación del Marco Presupuestario 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 29 de abril, se reunieron con el SEREMI de Obras Públicas, el Director Regional de Vialidad, el Director Regional de Planeamiento, la Jefa de la DIPIR, el Jefe de la DIPLAR y profesionales de apoyo, para analizar y revisar los detalles de la propuesta de Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas para el periodo 2020 – 2026, cuya información se encuentra disponible en el drive en conjunto con la planilla que contiene las 54 iniciativas que conforman este acuerdo. Recuerda que en la 671ª Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 2020 a través del Acuerdo 15963-20 se aprobó que el Convenio de Programación "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020-2026" entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, fuera incorporado por el Ejecutivo del Gobierno Regional para su eventual aprobación al Marco Presupuestario 2021. Solicita que el Ministerio de Obras Públicas pueda exponer los antecedentes del Convenio de Programación.

El Director Regional de Vialidad, don **JOSÉ GALLEGOS**, recuerda que este convenio data del año 2019, cuando se levantó la cartera de iniciativas incorporadas en el

acuerdo. Explica que el nuevo convenio se anexa al ya finalizado, que tenía como foco pavimentos básicos. Añade que el antiguo acuerdo partió en el año 2014 y finalizó el año 2018. Expresa que la relación de gastos era 60% MOP y 40% Gobierno Regional. Señala que del antiguo instrumento quedaron pendiente algunas iniciativas que se incorporan al nuevo convenio. Expresa que éste tiene como fundamento técnico dos aspectos centrales. En primer lugar, que el convenio actualmente suscrito, generó una alta inversión en pavimentación de nuevas rutas que a futuro requerirán mantención para mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad otorgadas, requerimiento que no es posible de considerar en el actual convenio. En segundo lugar, que dado que el actual convenio al enmarcarse solo en proyectos de conservación de caminos básicos, resulta insuficiente en su concepción y alcances técnicos, para responder a los distintos requerimientos que fueron planteados por los actores (CONAF, TURISMO, MINERIA, CORFO, entre otras), que conformaron las mesas de trabajo lideradas por la DIPLAR del Gobierno Regional. Apunta que las obras se centraron principalmente en Alto El Loa y Atacama La Grande, quedando pendiente la parte sur de la región, especialmente la comuna de Taltal. Precisa que en la conversación con los sectores para definir la cartera de inversiones se incluyó a segmentos como la pequeña minería, pesca y los acceso a los ayllus. Indica que se incluyen 55 iniciativas que tienen que ver con caminos productivos relacionados con la actividad turística. Explica que el monto total de la inversión alcanza los M\$100.136.897.- Expresa que se pasa de caminos básicos a la conservación de la red vial, subiendo el estándar de los trabajos a realizar. Acota que se considera la intervención de 1.177 kilómetros de mejoramiento de rutas, incorporando soluciones de sello asfáltico.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por la calidad de intervención del camino a El Tatio.

El Director Regional de Vialidad, don **JOSÉ GALLEGOS**, precisa que cuando se intervino la ruta las comunidades pidieron no asfaltar el camino, principalmente por el empleo de alquitrán de color negro. Señala que con el tiempo la situación cambió, ya que hoy es posible utilizar asfalto de otro color, para así no alterar el paisaje. Indica que la idea es consolidar la denominada Ruta Andina.

La Consejera Regional señora **BERNA**, especifica que se refería a la ruta San Pedro de Atacama-Guatín-Machuca.

El profesional de la Dirección Regional de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, explica que en el convenio no existe un proyecto relacionado con la pavimentación de la ruta B-245, pero hoy se licita un estudio de ingeniería para evaluar la mejor alternativa de intervención, con la respectiva consulta indígena.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que le parece bien la propuesta, ya que en el anterior proceso no se preguntó a la comunidad, sino a los operadores turísticos que trasladan turistas a El Tatio. Expresa que la bischofita es buena, pero tiene problemas ante la ocurrencia de lluvias.

El profesional de la Dirección Regional de Vialidad, don **NICOLÁS RODRÍGUEZ**, aclara que el estudio determinará el tipo de pavimentación que se implementará en el sector en donde no se aplicará bischofita.

El Director Regional de Vialidad, don **JOSÉ GALLEGOS**, expresa que el convenio mejora el estándar de los caminos, pagando una deuda histórica que se tenía con la comuna de Taltal.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que le parece bien la firma del convenio. Sin embargo consulta por el gasto incluido para el año 2021 que alcanza los M\$5.813.826.-, considerando la estrechez del Marco Presupuestario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que el monto indicado corresponde a arrastre del año 2020 y no son proyectos nuevos, por lo tanto no se utilizan recursos del año 2021.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que tenía la misma duda del Consejero Regional señor Patricio Tapia, entendiendo que se trata de recursos de arrastre.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que se incluye en el arrastre y los fondos ya fueron aprobados.

La Consejera Regional señora **MERINO**, agradece la aclaración.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que conforme lo revisado y la necesidad de dar curso a este importante convenio para el desarrollo de la conectividad de la Región de Antofagasta, habiendo sido resueltas las observaciones y las solicitudes de ajustes que la comisión y que fueron debidamente informadas en su oportunidad al Consejo Regional, se acordó de manera unánime, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria para el año 2021 y el estado de la propuesta de nuevo convenio, aprobar el Convenio de Programación denominado "Conservación Red Vial, Región de Antofagasta 2020 – 2026", entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, con una duración de siete años a contar del año 2020 hasta el 2026 y con un costo total de M\$100.136.897.- Explica que el aporte F.N.D.R. será de M\$39.546.897.-, lo que corresponde a un 39,49%; y el aporte sectorial será de M\$60.590.000.-, lo que corresponde a un 60,51%. La distribución presupuestaria anual será conforme al cuadro que se presenta en pantalla. Pregunta si es necesario dar lectura en detalle al calendario de inversiones o solo basta con exponerlo en pantalla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que todos los antecedentes se dispusieron en la carpeta digital de la sesión. Añade que si alguien lo solicita se debería leer el detalle, al igual que el texto íntegro del convenio, pero considera que no sería necesario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que el texto del convenio también fue analizado y se acordaron los ajustes correspondientes. Recuerda que en un principio se pidió que se ejecutará una adenda al antiguo convenio para operar con mayor celeridad, pero la propuesta no fue acogida por el Ejecutivo. Añade que se trata de un proyecto de continuidad muy importante para la región, en especial para la provincia de El Loa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16087-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el Convenio de Programación "**CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 -2026**", entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, con una duración de siete años a contar del año 2020 hasta el 2026 y con un costo Total de **M\$100.136.897.-** El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de **M\$39.546.897.-**, que corresponde a un **39,49%**; y el aporte sectorial será de **M\$60.590.000.-**, que corresponde a un **60,51%**. La distribución presupuestaria anual será como se indica en el cuadro de inversiones establecido en el texto integral del Convenio de Programación, el que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo, conforme el siguiente detalle:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
MOP	0	1.350.000	12.700.000	14.740.000	10.500.000	11.850.000	9.450.000	60.590.000
FNDR	4.437.237	5.813.826	10.486.554	5.732.000	4.050.000	2.496.392	6.530.888	39.546.897
TOTAL	4.437.237	7.163.826	23.186.554	20.472.000	14.550.000	14.346.392	15.980.888	100.136.897

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.6.16087-21.004 "Convenio de Programación".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE TOCOPILLA Y DESPRIORIZACIÓN DE INICIATIVA APROBADA ANTERIORMENTE CON EL MISMO OBJETO.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refieran a la propuesta de priorización del subsidio para mantención de parque de la comuna de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 28 de abril se reunieron con profesionales de la DIPIR y DIPLAR para revisar la propuesta de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados a financiar el subsidio mantención de parques y áreas verdes, comuna de Tocopilla. Apunta que ante la consulta respecto de lo sucedido con este subsidio que había sido priorizado por el Consejo Regional a través del Acuerdo N°14560-18, adoptado en la 602ª Sesión Ordinaria el 12 de enero del año 2018 por un monto de M\$360.000.-, se informó que la DIPRES no acogió la creación de la asignación presupuestaria, porque no se permitía financiar áreas verdes, sino más bien parques. Esta restricción fue resuelta a partir del año 2019, por lo que se produce la reformulación de la iniciativa y se presenta en el proceso presupuestario año 2021 con un costo total F.N.D.R. de M\$840.270 y un costo F.N.D.R. 2021 de M\$211.012.- Agrega que conforme lo expuesto por los profesionales de las divisiones en orden a modificar el Subtítulo 24 "A Otras Entidades Públicas", incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$211.012 y un costo total F.N.D.R. de M\$ 840.270.- para financiar el subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla, la comisión propone al pleno -por la mayoría de sus integrantes- aprobar

la modificación propuesta, sujeto al análisis que le corresponde realizar a la comisión pertinente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se someterá a votación la propuesta de modificación al Marco Presupuestario

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que la opinión para la modificación presupuestaria es favorable, pero que resta conocer la propuesta de la comisión temática, que de ser favorable quedará aprobada también la modificación presupuestaria.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el profesional de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Tocopilla, don Francisco Rossi y los profesionales de la DIPLAR, Héctor Valdivia y Wenceslao Carvajal, para revisar de despriorización del subsidio del año 2018 y priorización de iniciativa "Subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla" año 2021. Expresa que en primera instancia la comisión presenta al pleno la despriorización del "Subsidio para la mantención de parques para la comuna de Tocopilla", aprobado en la 602ª Sesión Ordinaria a través del Acuerdo N°14560-18 por un monto total de M\$360.000.- Indica que según lo informado por el municipio, esta iniciativa fue observada por la DIPRES, planteando que los espacios referidos en el proyecto no aplicaban como parque. Agrega que la Municipalidad de Tocopilla solicitó pronunciamiento por parte de MINVU, quien indicó -en octubre del año 2018- que la comuna sí contaba con parques de acuerdo con definiciones del servicio. Lo anterior llevó a insistir ante la DIPRES para que revirtiera lo observado, pero no hubo cambio en su pronunciamiento, por lo que finalmente el subsidio no pudo ejecutarse. Por lo tanto, el municipio de Tocopilla, mediante el Ordinario N°240 de fecha 01 abril del año 2021, solicita su despriorización, requerimiento que es aprobado por la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del subsidio de mantención de parques del año 2018.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16088-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el **SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE PARQUES PARA LA COMUNA DE TOCOPILLA**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2018 de M\$360.000.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por el señor Alcalde (S) de la comuna de Tocopilla, don Erich Behrens, a través del oficio N°240 de fecha 01 de abril del año 2021.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°14560-18, adoptado en la 602ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2018.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.7.16088-21.005 "Ordinario N° 0240/2021 De: Alcalde (S) de Tocopilla; A: Intendente Regional".

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que a continuación, se presenta la iniciativa "Subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla", propuesta que será expuesta por el equipo técnico del municipio.

El profesional de la SECOPLAC de la Municipalidad de Tocopilla, don **FRANCISCO ROSSI**, recuerda que el subsidio fue requerido inicialmente el año 2018, pero fue objetado de manera arbitraria por la DIPRES, solicitándose la despriorización. Explica que el proyecto fue reformulado por el municipio. Señala que se incorporan un total 28 de los 38 espacios públicos (EE.PP) de la comuna de Tocopilla, los cuales cumplen con los criterios de selección establecidos en la metodología. Añade que según el estándar de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la comuna presenta un déficit de 113 hectáreas de m² por habitante de área verde. Explica que el sistema de regadío de los parques es a través de tres métodos: camión aljibe, riego manual y sistema de goteo con temporizador automático. Añade que este último método es el menos utilizado, ya que sufre destrucción por vandalismo. Expresa que el costo anual por concepto de sistema de regadío es de \$48.860.082.- Precisa que el presupuesto requerido como subsidio alcanza a M\$840.000.- e incluye recurso humano (M\$248.601.-), fertilizantes (M\$61.613.-), tierra y vegetales (M\$208.435.-), materiales de limpieza (M\$26.407.-), insumos de mantención (M\$19.432.-), equipamiento (M\$32.403.-); vestuario (M\$79.513.-) y sanitización (M\$163.862.-) Respecto a esta última partida señala que se hará bajo el estándar de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Ministerio de Salud (MINSAL) para equipamiento y mobiliario de espacios públicos. Añade que el presupuesto por 24 meses es por \$840.269.458.- Afirma que los objetivos generales del subsidio son la creación de nuevos espacios y la mantención de áreas verdes existentes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por el sistema de riego automatizado que se emplea es del tipo superficial.

El profesional de la SECOPLAC de Tocopilla, don **FRANCISCO ROSSI**, expresa que es de ese tipo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, señala que existe una tecnología poco usada en Chile todavía que comercializa la empresa NETAFIM que emplea goteros subterráneos no visibles a prueba de vandalismo. Indica que se riegan las raíces de las plantas, siendo incluso empleados en canchas de golf. Precisa que el ahorro de agua es de hasta un 80%. Detalla que entregará la información del proveedor para que el municipio se pueda contactar con éste.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, observa que la iniciativa presenta una modificación respecto a una observación realizada por la comisión y que guarda relación al proceso de sanitización de los espacios públicos indicados en el subsidio y el resguardo hacia las personas. Añade que se solicita la incorporación y compromiso del municipio de Tocopilla de resguardo y cuidados señalados por la OMS y la aplicación del Protocolo de Limpieza

y Desinfección de Ambientes Covid-19 del Ministerio de Salud, especificando que la sanitización corresponde a equipamiento y mobiliarios de parques, plazas y áreas verdes indicados en la iniciativa de subsidio. Finalmente, indica que la Comisión Mixta propone aprobar la propuesta de priorización del subsidio de mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la glosa 2, con cargo al subtítulo 24, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$211.011.748.- y monto total F.N.D.R. de \$840.269.458.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, destaca la disposición de la Municipalidad de Tocopilla de aceptar la solicitud del Consejero Regional señor Atilio Narváez para evaluar la utilización de un sistema de riego por goteo del tipo subterráneo para evitar vandalismo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que el riego subterráneo impide la evaporación del agua y es interesante su uso. Luego, somete a votación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario y priorización del nuevo subsidio de mantención de parques para la comuna de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16089-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nueva iniciativa que se indica para el ejercicio presupuestario, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, en los términos que pasa a señalarse:

Subtítulo que experimenta modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	82.630.312	82.630.312	0
Subtítulo 24: Transferencias corrientes	8.538.140	8.749.152	211.012

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 7	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	82.630.312	0	
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	

			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.538.140	8.749.152	211.012	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	2.886.283	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	2.602.251	0	
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.100.676	5.311.688	211.012	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantenición de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantenición de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	0	211.012	211.012	Se incorpora a marco para priorización
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	2.423.464	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.870.422	2.870.422	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.892.691	26.892.691	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.689.012	26.689.012	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado

			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.072.833	37.072.833	0	
	01		Al Sector Privado	3.448.686	3.448.686	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	1	0	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	79.971.080	80.182.092	211.012
Disponible	2.659.232	2.448.220	-211.012

Asimismo, se acuerda, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE TOCOPILLA**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 letra A de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, con cargo al subtítulo 24, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$211.011.748.- y monto total F.N.D.R. de \$840.269.458.-

La iniciativa se encuentra recomendada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.7.16089-21.006 "Ficha CORE subsidio".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN PROYECTO C.BIP 40027133-0 "CONSERVACIÓN MULTICANCHA SEDE SOCIAL BONILLA BAJO, ANTOFAGASTA".

El Punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2021, DISTRIBUCIÓN F.N.D.R. 6%.

El Punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PROYECTO C. BIP 40006748-0 "CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-85 RÓMULO PEÑA ANTOFAGASTA".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a la solicitud de extensión de plazo de ejecución del proyecto de conservación de la escuela D-85 Rómulo Peña de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron -el 16 de abril- con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, la DIPIR y la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de ampliación de plazo para el proyecto de conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña Antofagasta. Agrega que el proyecto fue aprobado por el Consejo Regional, el 11 de octubre de 2019, por un monto F.N.D.R. de M\$856.000.- Afirma que esta es la segunda solicitud de ampliación de plazo y es necesaria para realizar el último pago a la empresa contratista, considerando que la obra ya se encuentra finalizada y recepcionada. Recuerda que en la sesión anterior, la comisión manifestó su voluntad para recomendar la ampliación de plazo, sujeta a que se remitiera por escrito un pronunciamiento jurídico, ya que la solicitud fue enviada al Gobierno Regional en una fecha posterior al término del convenio. Comenta que el viernes 23 de abril, la Unidad Jurídica remitió al Consejo Regional pronunciamiento solicitado, concluyendo que "*con la finalidad de evitar un enriquecimiento sin causa para los organismos públicos, prevenir un perjuicio patrimonial para el contratista cumplidor y no provocar judicializaciones innecesarias; se sugiere aprobar la iniciativa de prorrogar la vigencia de convenio referido, con efecto excepcionalmente retroactivo, pues además de encontrarse cumplido el objeto del contrato –conforme lo requerido por Contraloría-, en ningún caso afecta derechos de terceros, sino más bien, permite la consolidación y certeza jurídica respecto de la relación contractual, dando cumplimiento a los presupuestos del artículo 52 de la Ley N° 19.880 (Disposición que permite conceder efecto retroactivo de forma excepcional a los actos administrativos en tanto no se afecte derechos de terceros y vaya en exclusivo beneficio de los interesados)*". Manifiesta que la comisión recomienda al pleno ampliar hasta el 15 de septiembre del año 2021 el plazo de ejecución de la iniciativa C. BIP 40006748-0, "Conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña Antofagasta". Indica que la propuesta se realiza en base al pronunciamiento técnico y jurídico de la DIPIR y la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, respectivamente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliar el plazo de ejecución del proyecto de conservación integral de la escuela D-85 Rómulo Peña de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16090-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **15 de septiembre de 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40006748-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-85 RÓMULO PEÑA ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La propuesta de ampliación de plazo se aprueba en base al pronunciamiento técnico y jurídico de la División de Inversión y Presupuesto Regional y la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, respectivamente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.11.16090-21.007 "Ficha CORE".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS F.N.D.R. Y FIC-R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales y a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refieran a las propuestas de extensión de plazo de ejecución.

a) Transferencia Reactívaté Turismo Región Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el Director Regional de SERCOTEC, don Sacha Razmilic y representantes del Ejecutivo del Gobierno Regional, para analizar la propuesta de ampliación de plazo para la ejecución del programa C.BIP 40025777-0 "Transferencia Reactívaté Turismo Región Antofagasta". Indica que la iniciativa fue aprobada en noviembre del año 2020 por un monto total F.N.D.R. de M\$2.000.000.-, con la finalidad de reactivar las micro y pequeñas empresas del sector turismo mediante la entrega de un subsidio no reembolsable de hasta M\$3.000.- para financiar gastos fijos asociados al capital de trabajo, tales como sueldos, arriendos, habilitación infraestructura y difusión, en apoyo a la reactivación de los negocios. Manifiesta que inicialmente, la duración del programa contempló un periodo de ejecución total de seis meses y se estimó dar cobertura a 572 beneficiarios, entregando mayor puntaje a postulaciones de empresas que estuvieran inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por el Director Regional de SERCOTEC, para los concursos año 2021 que se inician en los próximos

días, el instrumento institucional fue modificado, aumentando el valor del subsidio a M\$4.000.-, por lo que se presentó al Gobierno Regional una solicitud de reevaluación para ajustar el programa a ese monto y con ello aumentar de M\$3.000.- iniciales y así disponer para los empresarios del sector un monto estandarizado y nivelado al nuevo periodo. Expresa que esta situación -en la práctica- significa una reducción en el número de subsidios posibles de otorgar a través del programa, quedando en consecuencia disponibilidad para asignar a 440 beneficiarios. No obstante lo anterior, el Director Regional de SERCOTEC informó que el sector tiene contemplado realizar de manera paralela un concurso en la región con las mismas características por un monto total de M\$1.300.000.-, lo que complementaría los recursos dispuestos por el F.N.D.R. y el número de beneficiarios incluso podría aumentar. Señala que si bien la reevaluación indicada no ha sido presentada para la sanción del Consejo Regional, se consultó a la Jefa de DIFOM respecto a los alcances de la modificación en el monto del subsidio, quien indicó que en atención a los fundamentos presentados por Director Regional de SERCOTEC y considerando que lo solicitado no afecta el objetivo, ni el presupuesto total del programa, no requiere pronunciamiento del Consejo Regional. No obstante, en materia de plazos sí se requiriere pronunciamiento. Así, se informó que la toma de razón del programa se realizó en el mes de enero del presente año. Sin embargo, los recursos fueron transferidos a fines del mes de marzo del año en curso, por lo cual se requiriere la ampliación de la fecha de término del convenio hasta el 31 de diciembre del año 2021, solicitud que la comisión propone aprobar conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta que si la solicitud de ampliación corresponde al programa de turismo, o se refiere a la primera iniciativa que tuvo problemas de ejecución, por el número de postulaciones y rebaja de requisitos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que se trata del programa exclusivo para turismo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que entonces tienen problemas con el plazo de ejecución.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, explica que los recursos fueron entregados con fecha muy posterior.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que las demoras en la tramitación impiden que los beneficios lleguen a la gente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existen más consultas.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de la iniciativa REACTÍVATE Turismo de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16091-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40025777-0 **"TRANSFERENCIA REACTÍVATE TURISMO REGIÓN ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.12.16091-21.008 "Ficha CORE".

- b) Proyecto FIC-R "Recuperación producción de biofertilizante y cogeneración de energía".**
- c) Proyecto FIC-R "Transferencia nuevo sistema de descomisionamiento de sales fundidas a alta temperatura".**
- d) "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos Región".**
- e) "Transferencia promoción de productos internacionales made in Chile".**
- f) "Transferencia de desarrollo de proveedores de energía y vinculación con instituciones educativas".**
- g) "Transferencia programa de evaluación de sistema de gestión informática para puertos".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refieran a las propuestas de extensión de plazo de ejecución de los proyectos FIC-R arriba indicados.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron para analizar las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por la Universidad de Antofagasta, Universidad Católica del Norte y el Comité de Desarrollo Productivo Regional (CORFO) para los programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. Explica que el mayor plazo solicitado se justifica para dar continuidad a la ejecución de las iniciativas individualizadas en cada programa, según se indica en los antecedentes disponibles en las carpetas digitales, lo que implica transferir los recursos generados de arrastres y realizar correcto seguimiento y cierre administrativo según corresponda. Indica que el proyecto "Recuperación producción de biofertilizante y cogeneración de energía", inicialmente tenía considerado un tiempo de ejecución de 24 meses, iniciándose en enero del año 2019 y la solicitud contempla una extensión de 12 meses, para poder realizar las actividades de cultivo agrícola en la ciudad de Calama. Precisa que las razones que justifican la solicitud se fundamentan en que a partir del mes de octubre del año 2019, se tuvieron algunas dificultades debido a la crisis social lo que produjo un retraso en la instalación de equipos de laboratorio y de seguridad para realizar el desplazamiento entre las ciudades de Antofagasta y Calama. Sostiene que en marzo del año 2020, comenzaron los

problemas derivados de la pandemia y posteriormente las restricciones sanitarias y de cuarentena, lo que llevó a solicitar el congelamiento de la ejecución a partir del mes de septiembre del año 2020. Añade que por lo antes expuesto se solicita una extensión del plazo de ejecución por 12 meses, quedando hasta el 30 de abril del año 2022, periodo que permitirá la obtención de resultados en terreno del proyecto. Asimismo, sostiene que el proyecto "Transferencia nuevo sistema de descomisionamiento de sales fundidas a alta temperatura" originalmente contemplaba un período total de ejecución de 24 meses. Sin embargo, debido al desfase entre la firma del convenio y la entrega de los fondos por parte del Gobierno Regional, se ocasionó un retraso de un mes y medio. Manifiesta que el año 2019, se produjo el estallido social, que si bien duro aproximadamente un par de meses, interrumpió en el normal funcionamiento de proveedores y entidades a nivel local y nacional, generando cortes o retrasos de stock. Posteriormente, en el año 2020 debido a la pandemia se alteró el normal funcionamiento, afectando la planificación del proyecto, ya sea a través de retrasos de proveedores, la universidad y el Gobierno Regional. Sin embargo, se ha logrado completar la ingeniería del proyecto, el montaje y puesta en marcha del sistema de descomisionamiento. Apunta que considerando que en el año 2021 aún prosigue la pandemia y con ello los procesos de cuarentena, se está a la espera de una nueva remesa para poder continuar con los gastos y dar cumplimiento con los compromisos del proyecto. Precisa que por los antecedentes antes expuestos, se solicita un aplazamiento de ocho meses, por lo que el término del proyecto quedaría hasta el 30 de noviembre del 2021. Agrega que para el caso de las cuatro solicitudes de ampliación de plazo formuladas por el Comité de Desarrollo Productivo Regional (CPDR), se indicó que si bien los proyectos fueron aprobados por el Consejo Regional en junio del año 2019, la toma de razón de los respectivos convenios se llevó a cabo entre junio y septiembre del año 2020. Sin embargo, no se contó con transferencias de recursos desde el Gobierno Regional. Finalmente, el Comité Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta, pudo contar con el certificado de disponibilidad presupuestaria recién con fecha 08 de abril del año 2021. En razón de lo anterior, se solicita mayor plazo para la ejecución de los programas para disponer del tiempo administrativo suficiente para concretar las rendiciones técnicas y financieras correspondientes. Expresa que una vez analizados los antecedentes, la comisión acordó proponer al pleno, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional, ampliar el plazo de ejecución de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- UCN "Recuperación producción de biofertilizante y cogeneración de energía", hasta el 30 de abril del año 2022; 2.- UA "Transferencia nuevo sistema de descomisionamiento de sales fundidas a alta temperatura", hasta 30 de noviembre del año 2021; 3.- CDPR "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región", hasta el 15 de abril del año 2022; 4.- CDPR "Transferencia promoción de productos internacionales made in Chile", hasta el 31 de diciembre del año 2022; 5.- CDPR "Transferencia de desarrollo de proveedores de energía y vinculación con instituciones educativas", hasta el 22 de septiembre del año 2023; y 6.- CDPR "Transferencia programa de evaluación de sistema de gestión informática para puertos", hasta el 13 de abril del año 2022. Señala que la presente propuesta de ampliación no considera el periodo de suspensión otorgado por el Ejecutivo del Gobierno Regional a través de la Resolución Exenta N°545 de fecha 22 de septiembre de 2020, por un periodo de cuatro meses, para la iniciativa C.BIP 30488442-0 "Recuperación producción de biofertilizante y cogeneración de energía". Asimismo, indica que la comisión acordó proponer al pleno solicitar al señor Intendente Regional, tenga a bien, hacer llegar un informe que dé cuenta de los procesos y plazos asociados a la asignación de recursos a programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la competitividad FIC-R y de manera

particular informar todos los actos administrativos desde la aprobación del Consejo Regional, asociados al programa C.BIP 40014521-0 "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región".

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que el uso de salas para guardar temperatura y producir energía, en términos de innovación está muy atrasado, ya que la empresa Abengoa ya trabaja con una planta termosolar que labora con sales. Afirma que la industria va más adelantada que la innovación, desconociendo los alcances del estudio de sales, ya que la tecnología está en plena etapa de operación. Solicita se entreguen mayores antecedentes que justifiquen el estudio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que ayer participó en la Comisión Mixta, en donde agradeció la exposición y entendió que se trata del estudio de una tecnología de menor costo relacionado con la utilización de sales. Expresa que efectivamente se trata de una fórmula ya empleada. Indica es una alternativa de reemplazo a las baterías tradicionales a menor costo. Reitera que la idea es rebajar costos para su uso masivo en la industria.

La Consejera Regional señora **BERNA**, puntualiza que en la exposición también entendió lo indicado por la Consejera Regional señora Andrea Merino. Aclara que las salas a alta temperatura ya se usan, pero hay problemas cuando se enfrían. Expresa que se quiere abordar el tema de su reutilización. Apunta que en Cerro Dominador la tecnología ya es empleada.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, explica que se trata del estudio de una nueva tecnología para el vaciar las sales ya tratadas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, afirma que entiende que se trata de la utilización de una sal de nitrato de potasio que se funde, tiene la capacidad de producir vapor y hacer funcionar turbinas que producen energía. Añade que el problema se produce cuando las sales se enfrían y pueden dañar la infraestructura. Apunta que su duda es si el formulador del estudio trabaja con las empresas que utilizan esta tecnología para conocer cómo enfrentan el tema, porque tal vez la dificultad está resuelta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que en la sesión podría estar presente el representante de la Universidad de Antofagasta para que entregue mayores antecedentes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, manifiesta su preocupación por el retraso en la ejecución de los proyectos FIC-R, explicado que esta iniciativa se sancionó el año 2017 y el año 2019 se firmó el convenio. Apunta que ya han pasado más de cuatro años desde su aprobación y efectivamente la tecnología pudo avanzar más rápido. Plantea que en diferentes instancias se ha manifestado la inquietud por la demora en los procesos administrativos de los proyectos FIC-R. Reitera que la solicitud de extensión de plazo se justifica por la imposibilidad -a la fecha- de terminar el estudio.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por el proyecto de biofertilizante que entiende se quiere implementar en la comuna de Calama, empleando como insumo el amoniaco, el cual se utiliza desde hace tiempo con el mismo fin.

La Consejera Regional señora **BERNA**, ratifica que efectivamente el uso ya es conocido, pero lo que pretende la iniciativa es apoyar la gestión los pequeños agricultores calameños para su mejor utilización.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución de los proyectos FIC-R, ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, comenta que tomará votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, a favor.

La Consejera Regional señora **MORENO**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, se abstiene por reparos que tiene al proyecto de sales.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que no hay acuerdo, por cuanto hubo 08 votos a favor; 01 en contra; y 07 abstenciones.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que se origina un problema ya que los proyectos ya fueron aprobados, entendiendo que hoy no es la instancia para decir si gustan o no. Explica que todos los proyectos que se expusieron ayer solicitaban extensión de plazo por la demora en las transferencia de dineros desde el Gobierno Regional. Agrega que el problema es que se trata de ideas ya aprobadas y que presentan retrasos en su ejecución por dificultades administrativas del Gobierno Regional. Añade que una solución sería invitar a todos los Consejeros Regionales a la Comisión Mixta para que conocieran en detalle los antecedentes de

las propuestas que se presentan relativas a proyectos FIC-R. Indica que no es responsabilidad de los ejecutores los retrasos administrativos en los que incurre el Gobierno Regional. Solicita que los otros integrantes de la comisión manifiesten su opinión.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que la Consejera Regional señora Andrea Merino puede tener algo de razón, pero el tema se arrastra desde hace tiempo, existiendo la duda si las universidades regionales llegan a tiempo con sus proyectos de innovación. Recuerda que no hace mucho el Consejero Regional señor Ricardo Díaz se refirió a un proyecto de pirólisis de neumáticos, en donde se planteaba el desarrollo de un estudio, pero ya había una empresa instalada que realizaba el proceso, tema que se repite esta vez con el tema de las sales solares. Apunta que se adoptó un acuerdo para que las universidades expusieran los proyectos ante el pleno el desarrollo de los proyectos. Indica que tal vez existe un error, pero hay una duda razonable de la efectividad concreta de la inversión que se realiza en los proyectos FIC-R. Reitera que las universidades deben exponer la inversión ejecutada en innovación y el resultado de sus investigaciones.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que coincide con lo expresado por el Consejero Regional señor Atilio Narváez, en cuanto a que hay pendiente una presentación de las universidades. Reitera que su preocupación apunta a los atrasos del proceso administrativo del Gobierno Regional, insistiendo que en el caso de los proyectos de la Universidad de Antofagasta (01) y del CDPR (03) los retrasos se producen por esta causa. Indica que al no extender el plazo de ejecución las iniciativas quedarán truncas. Espera que las universidades locales -en el menor plazo- asistan al pleno para exponer el resultado de los proyectos FIC-R.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, expone que según entiende se votó la propuesta de aceptación de las solicitudes de extensión de plazo. Apunta que además comprende que el cuestionamiento central se concentra en el proyecto de las sales, desconociendo la situación de los otros. Pide que se aclare el tema.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que tiene la misma inquietud del Consejero Regional señor Patricio Tapia, proponiendo que las iniciativas se voten por separado.

El señor Administrador Regional **RAFAEL CASTRO**, acota que es necesario precisar algunos puntos. Indica que efectivamente debe existir una evaluación de los proyectos FIC-R, ya que muchas veces los retrasos en la ejecución inciden en resultados de tecnologías ya empleadas por la industria, no cumpliéndose el objetivo de la innovación. Explica que según lo indicado algunos proyectos tuvieron retrasos por responsabilidades administrativas del Gobierno Regional. Precisa que efectivamente hubo retraso en la entrega de recursos, por la demora en la toma de razón de los decretos que solicitaban las aperturas presupuestarias en la DIPRES, SUBDERE y Contraloría. Manifiesta que hubo un plazo mayor (04 o 05 meses) a pesar de que se hicieron gestiones para apurar el tema. Expresa que esa es la causa que justifica el retraso de algunos de los proyectos. Indica que la realidad de cada uno de los proyectos es particular.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que de no aprobarse las extensiones de plazo de ejecución deben devolverse los saldos no utilizados, los proyectos llegarán a fin y la inversión ejecutada se pierde. Señala que como la propuesta se votó como paquete, se podría plantear una votación individual (proyecto a proyecto) con el análisis individual que está segura hizo la Comisión

Mixta, para así determinar con precisión las demoras en la ejecución que se produjeron por retrasos en la entrega de los recursos. Añade que la decisión puede quedar pendiente hasta el próximo pleno, si es que no se tiene hoy la información disponible.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que comparte esa propuesta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que coincide en la duda sobre el impacto efectivo de los proyectos FIC-R en los territorios. Añade que es necesario invitar a todos los Consejeros Regionales a las reuniones de trabajo de la Comisión Mixta para conocer el estado de avance de los proyectos. Agrega que se abstuvo, porque el proyecto de sales es un tema complejo que hoy ya se usa y debe haber más información de parte de la universidad.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que concuerda con lo expresado por la Consejera Regional señora María Eugenia Ramírez respecto a los resultados concretos de los cuantiosos recursos aprobados para los proyectos FIC-R. Puntualiza que en lo personal siempre ha tenido distancia respecto a estas iniciativas, porque ella no ha visto resultados concretos.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que concuerda con todo lo expresado. Afirma que tal vez fue un error presentar las iniciativas como paquete cerrado, tema que puede ser resultado hoy mismo de forma individual y la explicación de los proyectos que se retrasaron por problemas administrativos. Insiste que se podrían dejar pendientes los con mayores inquietudes, como las planteadas al proyecto de sales por el Consejero Regional señor Atilio Narváez. Pide al Presidente de la Comisión Mixta su respaldo a esta propuesta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que apoya la propuesta de la Consejera Regional señora Mirta Moreno, en donde si no hubo acuerdo por votar la cartera completa, se haga por separado analizando el mérito de cada uno de los proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, entiende que según lo manifestado se podría anular la votación, solicitando la presencia de los investigadores para que expliquen los alcances del proyecto.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita efectuar la votación proyecto por proyecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que cada una de las iniciativas fue analizada en detalle al interior de la Comisión Mixta. Plantea que hoy no se podría hacer el ejercicio (exposición uno a uno), por cuanto solo CORFO se encuentra conectado en la presente sesión. Explica que todos proyectos de ayer argumentaron retraso en la entrega de recursos para justificar la extensión de plazo. Añade que le parece injusto que solo CORFO tenga la posibilidad de exponer hoy. Comenta que esa es la complejidad de pedir detalles en la presente sesión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que está de acuerdo en que la votación sea uno a uno. Indica que tiene seguridad que la Comisión Mixta los analizó de la misma forma. Señala que tiene dudas, ya que la Consejera Regional señora Andrea Merino afirmó que todos los proyectos sufrieron retrasos administrativos responsabilidad del Gobierno Regional. Sin embargo, el señor Administrador

Regional dice que no es así. Añade que por lo anterior el tema no se debería resolver hoy a la espera de resolver esta diferencia.

El señor Administrador Regional don **RAFAEL CASTRO**, aclara que no desconoció la demora en la entrega de recursos, señalando que hubo retraso en el proceso de toma de razón, tema que demoró entre tres y cuatro meses, lo que eventualmente pudo tener un efecto en los proyectos. Afirmo que no puede descartar que la demora se pudo deber solo a ese retraso. Indica que además no tiene mucho sentido discutir aquello, insistiendo en que la tardanza se debió a los tiempos que se tomó la Contraloría y la DIPRES en emitir sus acciones administrativas.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, plantea que no vale la pena desgastarse en buscar las causas del retraso. Afirmo que lo importante es saber qué ocurre con los proyectos en ejecución cuya propuesta de innovación ya está disponible en el mercado y el problema está resuelto. Consulta si efectivamente se seguirán destinando recursos a esos proyectos. Añade que la extensión de plazo se puede justificar en los otros casos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que es necesario abordar qué proyectos no deberían recibir mayores recursos. Sin embargo, insiste en la necesidad de analizar las causas de la tardanza en la entrega de recursos. Añade que ese estudio permitirá superar los problemas administrativos. Afirmo que del estudio de cada uno de los proyectos se podría concluir que el problema de innovación del proyecto está resuelto y no es necesario seguir con su implementación. Apunta que por lo anterior interesa el análisis uno a uno en todas sus dimensiones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al representante de CORFO presente en la sesión telemática.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, indica que son una de las instituciones que solicita extensión de plazo ejecución. Señala que se trata de los proyectos indicados en el listado con las letras d, e, f y g. Afirmo que expusieron en detalle los antecedentes de las iniciativas. Refuerza que en el caso de los proyectos "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región" y "Transferencia programa de evaluación de sistema de gestión informática para puertos", los convenios fueron firmados en junio del año pasado bajo la lógica de una resolución exenta. Afirmo que su implementación se inició el año pasado, siendo licitados, se encuentran con contratos vigentes y ejecutándose conforme a la planificación. Señala que la extensión se pide para cumplir con los contratistas y cancelar los estados de pago con recursos de la cuota 2021 que se recibe esta semana. Plantea que en caso de los proyectos "Transferencia promoción de productos internacionales 'Made in Chile' en Antofagasta" y "Transferencia desarrollo de proveedores de energía y vinculación con instituciones educativas", la toma de razón de la Contraloría se recibió septiembre del año pasado, sin posibilidad de recibir recursos. Añade que han perdido siete meses en el inicio de las licitaciones por falta de fondos. Explica que se quiere regularizar la fecha del convenio para iniciar los proyectos en su fase de licitación. Así, pide separar la votación de las iniciativas, ya que la no aprobación de los proyectos de CORFO retrasa la ejecución de las ideas no licitadas y afecta la continuidad de los pagos de quienes ya se adjudicaron los estudios. Pide considerar esa opción, por cuanto ya expusieron en la Comisión Mixta y siempre están disponibles para responder a las inquietudes que puedan surgir.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la propuesta concreta del representante de CORFO.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la Comisión Mixta analizó todos los antecedentes del retraso de la ejecución de los proyectos. Solicita dejar sin efecto la anterior votación y sancionarlos uno a uno.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que concuerda con la posibilidad de votarlos uno a uno, pero pide que los proyectos de las universidades queden pendientes para una próxima sesión, ya que sus representantes no se encuentran presentes en el pleno. Pide votar solo las iniciativas de CORFO.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apoya la propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, también lo hace.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, igualmente apoya. Asimismo, propone votar los proyectos de CORFO y reprogramar a las universidades.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por los proyectos de CORFO que se incluyen en la propuesta.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, explica que se trata de los últimos cuatro proyectos incluidos en el listado que se expone en pantalla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la aceptación de la propuesta de votar hoy los proyectos de CORFO.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que está de acuerdo, pero que para la próxima sesión quedarían pendientes los proyectos de las universidades.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que así se hará.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita votar los proyectos de CORFO.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que quedaría nula la votación anterior.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita al señor Secretario Ejecutivo aclarar la situación, ya que entiende que él dijo que no hubo acuerdo. Así, propone votar los proyectos de CORFO.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que se votó la propuesta de la comisión, pero como no hubo acuerdo se debe votar otra, que entiende que es la que hizo el Consejero Regional señor Eslayne Portilla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si la anterior votación queda nula entonces.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que no hubo acuerdo y ahora se presenta una nueva propuesta para votar proyecto a proyecto, pero solo las

iniciativas de CORFO, quedando pospuestas las iniciativas de las universidades para una próxima sesión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración y somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución de los proyectos FIC-R de los cuatro CORFO, ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, especifica que se trata de los proyectos "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región", "Transferencia promoción de productos internacionales 'Made in Chile' en Antofagasta", Transferencia desarrollo de proveedores de energía y vinculación con instituciones educativas" y "Transferencia programa de evaluación de sistema de gestión informática para puertos". Luego, procede a votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, de acuerdo.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16092-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta

presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución	Iniciativa	Código BIP	Fecha ampliación
CDPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN	40014521-0	15-04-2022
CDPR	TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES "MADE IN CHILE" EN ANTOFAGASTA	40014507-0	31-12-2022
CDPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PROVEEDORES DE ENERGÍA Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40014418-0	22-09-2023
CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA PUERTOS	40014496-0	13-04-2022

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.12.16092-21.009 "Oficio N° 333 08/abril/2021 A: Jefa DIPIR; De: Director Ejecutivo CDPR".

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, agradece la aprobación de la propuesta.

El Director Ejecutivo CDPR, don **LUIS ALBERTO GAETE** también lo hace.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refieran a las solicitudes de modificación presentadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no hay propuestas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que tampoco tienen propuestas de modificación.

La Asesora de la comisión, doña **ROXANA ESCOBAR**, indica que quedaron pendientes de sanción dos propuestas de acuerdo respecto a los proyectos FIC-R.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que se trata de dos acuerdos aparte de la situación de extensión de plazos de ejecución.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, precisa que los temas quedaron pendientes para la próxima sesión.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, agrega que no se trata de proyectos, sino de una propuesta aparte de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita al Presidente de la Comisión Mixta que recuerde la propuesta de acuerdo.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la propuesta es solicitar al señor Intendente Regional, tenga a bien hacer llegar un informe que dé cuenta de los procesos y plazos asociados a la asignación de recursos a programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la competitividad FIC-R y de manera particular informar todos los actos administrativos desde la aprobación del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que la propuesta tenía una segunda parte, relativo al seguimiento específico de uno de los proyectos FIC-R.

La Asesora de la comisión, doña **ROXANA ESCOBAR**, reitera que la propuesta es solicitar al señor Intendente Regional, tenga a bien, hacer llegar un informe que dé cuenta de los procesos y plazos asociados a la asignación de recursos a programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la competitividad FIC-R y de manera particular informar todos los actos administrativos desde la aprobación del Consejo Regional, asociados al programa C.BIP 40014521-0 "Transferencia desarrollo directorio oferta de servicios logísticos región", que es la iniciativa que presenta los mayores retrasos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de informe al señor Intendente Regional de los procesos asociados a los proyectos FIC-R.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16093-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional un informe respecto de los procesos y plazos asociados a la asignación de recursos para programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la competitividad FIC-R. Asimismo, se requiere reporte de todos los actos administrativos asociados a la ejecución del programa C.BIP 40014521-0 **"TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN"**, desde la aprobación del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 18:00 horas. Añade que el próximo consejo se efectuará el viernes 07 de mayo, sin perjuicio de alguna Sesión Extraordinaria que se comunicará oportunamente. Finalmente, saluda a todos y todas por el Día de Trabajo.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16084-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

Sábado 01 de mayo de 2021:

Ceremonia de entrega cajas proyecto F.N.D.R. 2% Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 06 de mayo de 2021:

Ceremonia de entrega proyecto F.N.D.R. 2% Seguridad Ciudadana escuela básica Las Rocas.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 677.2.16084-21.001 "Calendario de actividades".

ACUERDO 16085-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Depósito de ripios y cobertura superficial del tranque de relaves, planta José Antonio Moreno, ENAMI - Taltal"	TITULAR: Empresa Nacional de Minería, ENAMI	COMUNA: Taltal
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se PRONUNCIA DESFAVORABLEMENTE respecto de la iniciativa en evaluación, según:</p> <p>Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Objetivo General N°5 "Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que ésta produce"; Línea de Acción i.-"Incentivar la investigación en torno a la valorización de los costos sociales y ambientales que la actividad productiva regional no ha internalizado".</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"; Línea de Acción i.-"Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente".</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región"; Línea de</p>		

Acción i.-"Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", dado que su emplazamiento se encuentra dentro del radio urbano de la comuna de Taltal, exponiendo la salud de la población. Por lo tanto, se requiere a la brevedad trasladar su emplazamiento a sectores aislados de la población.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.4.16085-21.002 "Pronunciamientos ambientales S.E. 355".

ACUERDO 16086-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Parque eólico Vientos del Loa"	TITULAR: ENGIE Energía Chile S.A.	COMUNA: Calama
--	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, como asimismo de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y según el análisis e información proporcionada en la adenda, se solicita aclarar si el proyecto se emplaza en Área de Desarrollo Indígena Alto el Loa, dado que, el titular así lo indica en el Anexo PAC. Asimismo, se requiere precisar o resumir en una tabla cuáles han sido los acuerdos comprometidos con las comunidades a partir de sus requerimientos. Lo anterior, según **Lineamiento N°6 "Identidad Regional"**, Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas", línea de acción i.- "Asegurar el respeto irrestricto a las disposiciones del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes".

PROYECTO: DIA "Ore Sorting Botadero Lince"	TITULAR: Minera HMC S.A	COMUNA: Mejillones
--	-----------------------------------	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular, indicar mayores antecedentes de cómo el proyecto ha implementado criterios de economía circular y si esto es indicativo de una mejora ambiental sustancial en el sector de emplazamiento, que corresponde a zona ZPIP definida como área rural constituida como una "Zona de protección por interés paisajístico", según lo establecido en el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Regional de Antofagasta (PRIBCA).

PROYECTO: DIA "Relixiviación de ripios pila 4, modificación Mina Guanaco"	TITULAR: Guanaco Compañía Minera SPA	COMUNA: Taltal
---	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada", se solicita al titular indicar en un plan de emergencias y contingencias, las acciones que se llevarán a cabo en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixivante, señalando claramente los umbrales de los parámetros críticos y no críticos para la activación del plan de emergencias y contingencias.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Proyecto inmobiliario lotes B y C"	TITULAR: Inmobilia Nueva Urbe Limitada	COMUNA: Calama
---	--	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y lo indicado en el **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la Región", Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor

incidencia en la población y que afectan su calidad de vida"; dado que el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas de control de emisiones de material particulado para todas las etapas de construcción. Asimismo, y según la Organización Mundial de la Salud (OMS) que recomienda entre 9 y 11 m² de área verde/habitante, se solicita al titular aumentar las áreas verdes comprometidas, considerando además que el sector donde emplaza el proyecto existe gran polución de material particulado, lo que con una barrera arbórea podría contribuir a su mitigación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW"	TITULAR: GR Lenga SpA	COMUNA: Sierra Gorda
---	---------------------------------	--------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación",

incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Planta fotovoltaica Bonasort"	TITULAR: GR Lauca SpA	COMUNA: Antofagasta
--	---------------------------------	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la

capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.4.16086-21.003 "Pronunciamientos ambientales S.E. 355".

ACUERDO 16087-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el Convenio de Programación "**CONSERVACIÓN RED VIAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2020 -2026**", entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas, con una duración de siete años a contar del año 2020 hasta el 2026 y con un costo Total de **M\$100.136.897.-** El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de **M\$39.546.897.-**, que corresponde a un **39,49%**; y el aporte sectorial será de **M\$60.590.000.-**, que corresponde a un **60,51%**. La distribución presupuestaria anual será como se indica en el cuadro de inversiones establecido en el texto integral del Convenio de Programación, el que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo, conforme el siguiente detalle:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
MOP	0	1.350.000	12.700.000	14.740.000	10.500.000	11.850.000	9.450.000	60.590.000
FNDR	4.437.237	5.813.826	10.486.554	5.732.000	4.050.000	2.496.392	6.530.888	39.546.897
TOTAL	4.437.237	7.163.826	23.186.554	20.472.000	14.550.000	14.346.392	15.980.888	100.136.897

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.6.16087-21.004 "Convenio de Programación".

ACUERDO 16088-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el **SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE PARQUES PARA LA COMUNA DE TOCOPILLA**, aprobada con un monto total F.N.D.R. año 2018 de M\$360.000.-

Lo anterior, conforme a la despriorización solicitada por el señor Alcalde (S) de la comuna de Tocopilla, don Erich Behrens, a través del oficio N°240 de fecha 01 de abril del año 2021.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°14560-18, adoptado en la 602ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2018.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.7.16088-21.005 "Ordinario N° 0240/2021 De: Alcalde (S) de Tocopilla; A: Intendente Regional".

ACUERDO 16089-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, la que considera además nueva iniciativa que se indica para el ejercicio presupuestario, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, en los términos que pasa a señalarse:

Subtítulo que experimenta modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	82.630.312	82.630.312	0
Subtítulo 24: Transferencias corrientes	8.538.140	8.749.152	211.012

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 7	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	82.630.312	0	
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.538.140	8.749.152	211.012	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	2.886.283	0	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	2.602.251	0	
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.100.676	5.311.688	211.012	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	0	211.012	211.012	Se incorpora a marco para priorización
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	2.423.464	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.870.422	2.870.422	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado

30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.892.691	26.892.691	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.689.012	26.689.012	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.072.833	37.072.833	0	
	01		Al Sector Privado	3.448.686	3.448.686	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	1	0	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
		FIC	FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
		FIC	Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
		FIC XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	

	FIC	Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
		5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	79.971.080	80.182.092	211.012
Disponible	2.659.232	2.448.220	-211.012

Asimismo, se acuerda, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE TOCOPILLA**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 letra A de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, con cargo al subtítulo 24, por un monto F.N.D.R. año 2021 de \$211.011.748.- y monto total F.N.D.R. de \$840.269.458.-

La iniciativa se encuentra recomendada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.7.16089-21.006 "Ficha CORE subsidio".

ACUERDO 16090-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **15 de septiembre de 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40006748-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-85 RÓMULO PEÑA ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La propuesta de ampliación de plazo se aprueba en base al pronunciamiento técnico y jurídico de la División de Inversión y Presupuesto Regional y la Unidad Jurídica del Gobierno Regional, respectivamente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.11.16090-21.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 16091-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP 40025777-0 "**TRANSFERENCIA REACTÍVATE TURISMO REGIÓN ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.12.16091-21.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 16092-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución	Iniciativa	Código BIP	Fecha ampliación
CDPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN	40014521-0	15-04-2022
CDPR	TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INTERNACIONALES "MADE IN CHILE" EN ANTOFAGASTA	40014507-0	31-12-2022
CDPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PROVEEDORES DE ENERGÍA Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40014418-0	22-09-2023
CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA PUERTOS	40014496-0	13-04-2022

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E355.12.16092-21.009 "Oficio N° 333 08/abril/2021 A: Jefa DIPIR; De: Director Ejecutivo CDPR".

ACUERDO 16093-21 (S.Extra.355.30.04): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir al Consejo Regional un informe respecto de los procesos y plazos asociados a la asignación de recursos para programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la competitividad FIC-R. Asimismo, se requiere reporte de todos los actos administrativos asociados a la ejecución del programa C.BIP 40014521-0 **"TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN"**, desde la aprobación del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 355ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **SESENTA Y SEIS** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 355ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 355ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Resumen pronunciamientos ambientales SE355.
- Pronunciamiento Gobierno Regional adenda depósito de ripios planta ENAMI Taltal.
- Pronunciamiento Gobierno Regional adenda parque eólico Vientos del Loa.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA Ore Sorting Botadero Lince.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA ripio pila 4 Mina Guanaco.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA proyecto inmobiliario lotes B y C.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA parque fotovoltaico Gabriela.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA planta fotovoltaica Bonasort.
- PPT pronunciamientos ambientales SE355.
- Ordinario 404/2021 de SEREMI MINVU a Secretario Ejecutivo.
- Presentación Convenio de Programación Vialidad – Gobierno Regional y 05 antecedentes complementarios.

- Ficha CORE subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla y 16 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña Antofagasta y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa Reactívale Turismo y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE transferencia REACTÍVATE Turismo y 04 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R producción biofertilizantes y cogeneración de energía y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R sistema de descomisionamiento de sales fundidas y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R desarrollo de directorio oferta de servicios logísticos y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R promoción de productos internacionales made in Chile y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R desarrollo de proveedores de energía y vinculación con instituciones educativas y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto FIC-R programa de evaluación de sistema de gestión informática y 02 antecedentes complementarios.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

